

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Ricario de Jesús Sánchez Blandón
Demandado: Eliecer Vargas Henao



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES VALLE
Mayo catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).-

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 020
(Fija nueva fecha - Resuelve solicitud)
RADICACIÓN:
76-863-40-89-001-2019-00029-00

Se recibe del secuestre designado, señor RUBÉN DARÍO GÓNZÁLEZ CHÁVEZ, correo electrónico en el que se excusa e informa a este despacho sobre la imposibilidad de asistir a la diligencia de secuestro programada para el día 13 de mayo de 2021 a las 9:30 am., dada la situación actual del departamento (bloqueos, escases de combustible); siendo de conocimiento de este Despacho la situación de orden público, no solo del departamento, sino del país a causa del paro nacional, se accederá al aplazamiento.

De otro lado, ante la solicitud del apoderado de la parte demandante allegada igualmente en mayo 13/2021, referente a fijar fecha para diligencia de secuestro (reiterada), como quiera que la referida Diligencia, ya se ha fijado en dos oportunidades, y el abogado demandante no se ha enterado; siendo probable que no se esté revisado por su parte los estados electrónicos publicados, se procederá a indicarle por la secretaria de este Juzgado, la ruta de acceso a la plataforma donde podrá consultarlos.

En virtud de lo anterior, se procederá a fijar nueva fecha y hora para diligencia de secuestro, El Juzgado Promiscuo Municipal de Versalles Valle;

RESUELVE:

PRIMERO. - ACEPTAR la excusa presentada por el auxiliar de la justicia señor RUBÉN DARÍO GÓNZÁLEZ CHÁVEZ, en consecuencia, FIJAR la hora de las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.) del día MARTES VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DEL AÑO QUE CALENDIA, para que tenga lugar la diligencia de secuestro del presente asunto.

SEGUNDO: COMUNICAR por secretaria al apoderado demandante, la fecha designada en precedencia e indicarle la ruta de acceso al sitio web de la Rama Judicial, donde podrá consultar los estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
Juez

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Ricario de Jesús Sánchez Blandón
Demandado: Eliecer Vargas Henao

Firmado Por:

YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ba91f774dda304000b59ad835f53943f4eb67ee5747506733b9a6182c65ef98c
Documento generado en 14/05/2021 06:05:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>